RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 093-2017-GG-EMMSA

Santa Anita, 13 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 0238-SGF-GO-EMMSA-2017 de fecha 04.10.2017, remitido por la Gerencia de Operaciones, informando que el **Puesto N° 123**, Pabellón "C" del Gran Mercado Mayorista de Lima, correspondiente al arrendatario señor **Luis Evangelista Maury Cárdenas**, se encuentra cerrado, por lo que solicita se realice la constatación notarial, a efectos de continuar con los trámites que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA es una empresa de derecho privado organizado bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa, regida por su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887 y sujeta a los incisos 24 y 25 del artículo 20 de la Ley N° 27972.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA fue adquirida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, según Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 023 del 26 de enero de 1989, modificando su Estatuto, el objeto social y Capital Social.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134 de fecha 15 de setiembre de 2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal (UE-GL) de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Empresa Municipal de Mercados S.A. asumiendo responsabilidad de elaborar los expedientes técnicos, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de Inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de inversión, siendo el Gerente General el funcionario responsable de la Unidad Ejecutora Municipal (UE-GL).

GERENCIA GENERAL V°B° J. A. LUNA B. GERENTE EMMSA

Que, con Acuerdo de Concejo N° 558 de fecha 19 de diciembre de 2008, se faculta a la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA para que apruebe las condiciones y el otorgamiento de derechos que permitan el desarrollo de las actividades de comercio mayorista de alimentos y de los servicios complementarios y conexos.

Que, por Acuerdo de Directorio N° 015-2012 del 28.08.2012, se aprobó el procedimiento para el Acto de Adjudicación de Puestos para el Gran Mercado Mayorista de Lima.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 057-2012-GG-EMMSA de fecha 04.09.2012, se designó a los miembros del Comité de Adjudicación de Puestos del Gran Mercado Mayorista de Lima.

GERENCIA DE OPERACIONES V°B° C. NORIEGA Gerente EMMSA

Que, asimismo, mediante Acta de Adjudicación de Puestos del Gran Mercado Mayorista de Lima – GMML, de fecha **18 de octubre de 2012**, se llevó a cabo el Acto Público de adjudicación de puestos del Gran Mercado Mayorista de Lima- GMML.

GERENCIA DE ASESORIA LEGAL V°B° G. MARROU GERENTE EMMSA

Que, de los postulantes que han sido favorecidos con la adjudicación de un Puesto del GMML, se le adjudicó el **Puesto N° C-110**, Giro de "Yuca", al Señor **Luis Evangelista Maury Cárdenas**, quien suscribió contrato de fecha 01.11.2012.

Que, en mérito al reordenamiento de puestos en el Gran Mercado Mayorista de Lima, se suscribe con fecha 01.04.2013, la Adenda al contrato de arrendamiento con el Señor **Luis Evangelista Maury Cárdenas**, quien viene ocupando el **Puesto N° C-131**, Giro de "Yuca",

32 m2, Pabellón "C" del Gran Mercado Mayorista de Lima; asimismo con fechas 24.02.2015, 18.01.2016 y 20.01.2017, se suscribieron las adendas N° 02, 03 y 04 respectivamente.

Que, con Informe N° 014-GPD-EMMSA-2017 de fecha 10.03.2017, la Gerencia de Promoción y Desarrollo comunica a la Gerencia General, entre otros aspectos, que luego de realizar la evaluación de la solicitud presentada por el señor **Luís Evangelista Maury Cárdenas**, para el traslado al **Puesto N° 123 del Pabellón "C"**, resulta procedente, por cuanto el puesto se encuentra actualmente desocupado, siendo que mediante proveído de fecha 14.03.2017 la Gerencia General da su conformidad a lo solicitado.

Que, con fecha 20.03.2017, se suscribe la Adenda al contrato de arrendamiento con el Señor **Luis Evangelista Maury Cárdenas**, rehubicándose al **Puesto N° C-123**, Giro de "Yuca", 32 m2, Pabellón "C" del Gran Mercado Mayorista de Lima

Que, mediante Carta Notarial N° 917-GG-EMMSA-2017 de fecha 27.09.2017, se le resuelve el contrato de arrendamiento por incumplimiento de obligaciones contractuales, por adeudar más de dos (02) cuotas mensuales más quince (15) días.

Que, al no haber cumplido con sus obligaciones contractuales, con Acta de Cierre de la UFC de fecha 04.10.2017, se dispuso el cierre del Puesto y prohibición de ejercer actividad comercial en el GMML;

Que, con fecha 11 de octubre de 2017, mediante Acta de Constatación Notarial del Puesto C-123 del Gran Mercado Mayorista de Lima, se deja constancia que el referido puesto se encuentra vacío, cerrado y sin actividad comercial.

Que, dado el tiempo transcurrido y encontrándose cerrado el referido Puesto, debe quedar liberado el mismo para su posterior adjudicación en los próximos procesos de Subasta Pública de Puestos del GMML, que tenga a bien realizar EMMSA.

Que, como consecuencia de ello y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General, con la visación de la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Asesoría Legal;

GERENCIA DE OPERACIONES V°B° C. NORIEGA Gerente EMMSA

GERENCIA DE ASESORIA LEGAL V°B° G. MARROU GERENTE EMMSA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR LA LIBERACION DEL PUESTO en mención, para posterior adjudicación mediante Subasta Pública de conformidad a la normatividad legal de EMMSA.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo para que realice la elaboración de las bases administrativas de la Subasta Pública para el arrendamiento del puesto mencionado y se eleven las mismas para la aprobación de la Gerencia General

Artículo Tercero.- Déjense sin efecto las resoluciones de Gerencia General que se opongan a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL